### UNIVERSIDAD DEL SURESTE.

# EUDS Mi Universidad

Super Nota.

Nombre de la alumna: Karen Enelida Alvarez Hernández.

Nombre de la licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 2do.

Asignatura: Bases Constitucionales.

Nombre de la unidad: Organización Política de la Federación.

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales.

Lugar y fecha: Comitán de Domínguez, Chiapas; a 15 de

febrero del presente año.

#### Fuente bibliográfica:

Extraído de los apuntes, fue resumido y explicado. Citado en los artículos de CPEUM.

# Introducción.

La organización política de la federación en México se basa en un sistema republicano, representativo y federal, en el que el poder se distribuye entre distintos niveles de gobierno: el federal, el estatal y el municipal. Este busca garantizar el equilibrio entre la unidad nacional y la autonomía de las entidades federativas.

El gobierno federal se encarga de los asuntos de interés nacional, mientras que los estados y municipios ejercen funciones específicas dentro de su territorio. La división de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Judicial es fundamental para el funcionamiento del sistema democrático y la protección del Estado de derecho.

El estudio de la organización política de la federación permite comprender cómo se estructura el poder en México, cuáles son las competencias de cada nivel de gobierno y cómo se toman las decisiones que afectan a la sociedad. También se hace elecciones de los partidos políticos, se hace mención de las facultades extraordinarias dadas al ejecutivo para legislar en el caso de suspensión de garantías y de los supuestos del artículo 131 constitucional.

# BASES CONSTITUCIONALES.

#### ORORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA FEDERACIÓN.



# 2.1 BREVE HISTORIA DEL FEDERALISMO EN MÉXICO.

#### 2.2 LA DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO EN LA FEDERACIÓN MEXICANA.



#### 2.3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PRESIDENCIL.



El sistema presidencial es un tipo de régimen político que se caracteriza por una separación clara de poderes, especialmente entre el Ejecutivo y el Legislativo. Es una de las dos formas de gobierno predominantes en las democracias modernas, junto con el sistema parlamentario.

1. Elección popular: El presidente es elegido directamente por los ciudadanos, lo que le da legitimidad propia.
2. Inamovilidad: No puede ser destituido por el Congreso durante su mandato, salvo en casos específicos como juicio 3. Jefe de Gobierno y Estado: El presidente dirige el gobierno y representa al país, además de nombrar a su gabinete.

#### 2.4 SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS DE FACTO Y CONFORME A LA CONSTITUCIÓN.

La suspensión de garantías constitucionales es un mecanismo excepcional previsto en el artículo 29 de la Constitución Mexicana, que permite restringir temporalmente ciertos derechos en casos de emergencia, como invasiones o disturbios graves. Esta suspensión debe ser solicitada por el presidente y aprobada por el Congreso, respetando siempre los límites establecidos en la Constitución. Algunos derechos, como el derecho a la vida o la prohibición de la tortura, no pueden ser suspendidos. La suspensión debe ser proporcional y temporal, de lo contrario, sería considerada ilegal (suspensión de facto).



#### LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS DADAS AL EJECUTIVO PARA LEGISLAR EN EL CASO DE SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS Y DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 131 CONSTITUCIONAL.

El segundo párrafo del artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Ejecutivo Federal puede modificar las tarifas de importación y exportación sin necesidad de **Yuna reforma legislativa, lo que le otorga facultades extraordinarias en** materia arancelaria. Esto significa que el Presidente de la República ARTÍCUL Bede:

1. Crear, aumentar, disminuir, suprimir y derogar cuotas arancelarias respecto a la exportación e importación de productos.

2. Restringir o prohibir la entrada o salida de mercancías cuando lo con<mark>side</mark>re necesario.

Estas facultades no son ilimitadas, ya que deben ejercerse conforme a lo que establezca el Congreso de la Unión y atendiendo a la economía del país. Su propósito principal es regular el comercio exterior, proteger la industria nacional y garantizar la estabilidad económica.

#### 2.6 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES PARA LA INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVA Y EJECUTIVO

organizadas de manera justa y transparente, permitiendo que los ciudadanos elijan a sus representantes sin coacción ni fraude.

Poder Ejecutivo: Artículo.83

El Presidente de la República es elegido por los ciudadanos mediante voto universal, libre,

directo y secreto.

Su mandato dura seis años y no puede reelegirse bajo ninguna circunstancia. Esto bu:
que una sola persona se perpetúe en el poder.

Poder Legislativo, art.50. El Congreso de la Unión está compuesto por dos cámaras:

Cámara de Diputados, cuyos miembros representan al pueblo y son elegidos

• Camara de Senadores, cuyos integrantes representan a los estados y tambien son elegidos por voto directo.

Art.51 y 52: La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente. Y el art.52 habla sobre plurinominales que está confirmada por 200 diputados que representan las circunscripciones, y los uninominales está confirmada por 300 diputados (as) que representan a las entidades federativa y se hace por voto popular.

Ningún legislador puede ser reelegido para el periodo inmediato siguiente, lo que significa que, si desean volver a ocupar el cargo, deben esperar al menos un periodo antes de postularse nuevamente.

Art.53 y 54 se da las definiciones sobre uninominales y plurinominales. Art.55. Requisitos para ser diputado. Art.56. y 57. habla de la integración de los senadores (as). Artículo 58 y 59 habla de los requisitos para ser senador excepto cambia algo que es la edad, que será la de 25 años cumplidos el día de la elección.



#### 2.7 ELECCIONES.



Es un proceso la cual los electores eligen con su voto, entre muchos candidatos a quienes ocuparán los políticos cargos una democracia representativa.

### 2.8 PARTIDOS POLÍTICOS.

Los partidos políticos en México son asociaciones de interés público que actúan bajo principios y ideas que representan a diversos sectores de la sociedad. Su función principal es ser el puente entre la población y el gobierno, asegurando que las demandas de la ciudadanía sean tomadas en cuenta durante proceso de toma de decisiones gubernamentales.

1. Función de los partidos políticos:

Canalizar intereses y demandas: Los partidos representa<mark>r</mark> demandas de la población y las llevan al gobierno para influ las decisiones políticas.

Facilitar la participación ciudadana: Permiten que la gente elija a sus representantes a través de elecciones, promovien democracia.

Artículo 9: Garantiza el derecho de asociarse para participar en asuntos políticos, permitiendo formar partidos siempre respeten la Constitución.

Artículo 41: Regula los partidos políticos y las elecció asegurando que sean libres y auténticas.

El INE organiza los comicios y supervisa que los partidos actúen conforme a la ley, promoviendo la democracia y la pluralidad política.



# 2.11. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.



El Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo encargado de organizar y garantizar elecciones libres y transparentes en México. Es autónomo, lo que significa que no depende del gobierno ni de ningún partido político. Su principal función es organizar las elecciones federales, donde se eligen al Presidente de la República, Diputados y Senadores. Además, colabora con los organismos electorales estatales para coordinar las elecciones locales en cada estado y en la Ciudad de México.

El INE garantiza que los procesos electorales sean imparciales y transparentes, asegurando que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto de manera justa y segura.

- La Ley General de Partidos Políticos se define como: entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- Organismos Públicos Locales: tienen como fin de promover la participación del pueblo en la vida democrática.
- El Artículo 41, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el pueblo ejerce su soberanía a través de los Poderes de la Unión y de los estados, en los términos fijados por la Constitución. Este apartado reafirma el carácter democrático del Estado mexicano, asegurando que el poder emane del pueblo y que los procesos electorales sean justos y transparentes.

# CONCLUSIÓN.

En resumen, la organización política de la federación en México permite que el poder no esté concentrado en una sola persona o institución, sino que se reparta entre el gobierno federal, los estados y los municipios. Esto ayuda a que cada nivel de gobierno tenga sus propias responsabilidades y pueda atender mejor las necesidades de la población.

Para que este sistema funcione bien, es importante que las autoridades trabajen de manera coordinada y respeten la Constitución. También es clave que los ciudadanos participen y exijan que se cumplan las leyes, ya que esto ayuda a que el país sea más justo y organizado.